



MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López of Hemandarias - Telefax (0542) 252222



DICTAMEN UOC N° 3/2024

ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°. 03/2024 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N°. 448643

Caazapá, 12 de Junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "de suministro y contrataciones públicas", en el Art. N° 36 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas y la Resolución DNCP N° 454/2024 "por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, en referencia a la metodología de estimación de precios referenciales para la ejecución del llamado para Provisión de Almuerzo Escolar.

CONCLUSIÓN:

Esta Unidad, ha obtenido los precios referenciales de Llamados similares y de empresas del Rubro, como se puede apreciar en el cuadro adjunto del presente Dictamen los presupuestos. -

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 34 inciso b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el procedimiento de licitación aplicable al caso es la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL. "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"

En ese sentido, esta Unidad detalla la metodología utilizada para el presente proceso de licitación, la cual consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes dos opciones:

3. Precios adjudicados conforme a datos publicados en el SICP.

4. Precios de potenciales oferentes

Llamado.: Provisión de Almuerzo Escolar

LUGAR: Instituciones Beneficiadas

	Precio
Precio referencial de la Empresa LAKMI S.A.	13.200
Precio referencial de la Empresa UNOMASUNO S.R.L.	14.300
Precio referencial ID 441059	13.000
Promedio	13.500

Es mi Dictamen. –



Jesús M. Benítez Lepretti
Encargado de UOC

COMPARATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR MUNICIPALIDAD DE MACIEL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ID 441059	PRESUPUESTO LAKMI S.A.	PRESUPUESTO UNOMASUNO S.R.L.	TOTAL	TOTAL/3	MONTO REFERENCIAL
1	90101603-9997	Provision de Almuerzo Escolar	Racion	Evento	23.703	13.000	13.200	14.300	40.500	13.500	319.990.500




Jesús M. Benítez Lepretti
 Encargado de UOC



MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López of Hemandarias - Telefax (0542) 252222



Cnel. Maciel, 07 de junio de 2024.

Señores:
UNOMASUNO S.R.L
Presente:

De mi mayor consideración:

La Municipalidad de Cnel. Maciel se dirige a usted a fin de solicitarle el presupuesto referencial para la convocatoria "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID/PAC N°. 448643

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS.

Nro. De Orden	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	PRECIO TOTAL Gs.
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS.	NACIONAL	RACION	18.000	23.703		

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.



Jesús M. Benítez Lepretti
Encargado de UOC

*Recibido
07/06/2024.*



Acahay, 11 de junio de 2024

Señores
UOC de la Municipalidad de Cnel. Maciel
Presente

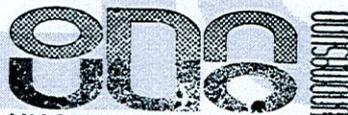
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitir presupuesto para el referencial de Provisión de Almuerzo Escolar por la modalidad cocinando en las escuelas, según detalle:

Nro. De Orden	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	PRECIO TOTAL Gs.
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS.	NACIONAL	RACION	18.000	23.703	14.300	338.952.900

Atentamente.




Luis Carlos Benítez Cabrera
UNOMASUNO S.R.L


UNO MAS UNO S.R.L.
RUC: 80012823-0



MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López c/ Hemandarias - Telefax (0542) 252222



Cnel. Maciel, 07 de junio de 2024.

Señores:
LAKMI S.A
Presente:

De mi mayor consideración:

La Municipalidad de Cnel. Maciel se dirige a usted a fin de solicitarle el presupuesto referencial para la convocatoria "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID/PAC N°. 448643

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIAL PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS.

Nro. De Orden	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	PRECIO TOTAL Gs.
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS.	NACIONAL	RACION	18.000	23.703		

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.



Jesús M. Benítez Lepretti
Encargado de UOC

*Recibido
07/06/24.*



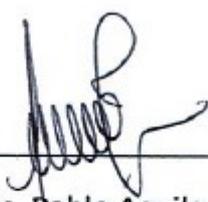
Villa Elisa, 11 de junio de 2024

Señores
UOC de la Municipalidad de Cnel. Maciel
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitir presupuesto para el referencial de Provisión de Almuerzo Escolar por la modalidad cocinando en las escuelas con ID/PAC N°. 448643, según detalle:

Nro. De Orden	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	PRECIO TOTAL Gs.
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR POR LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS.	NACIONAL	RACION	18.000	23.703	13.200	312.879.600

Atentamente.


Lic. Pablo Aguilar

Representante Legal

LAKMISA



Tel.: 021-3385170

lakmi.sa@hotmail.com



Municipalidad de Yuty

Teléfono: 0547-257-445

Yuty-Paraguay

CONTRATO N° 01/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle Cnel. Martínez e/ 14 de Mayo, ciudad de Yuty, Dpto de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, Intendente, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **LAKMI S.A** con RUC No. 80054786-1, domiciliada en San Cayetano e/Buenaventura Fleitas y San Roque Gonzalez-Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY**, con Cédula de Identidad N° 4.029.221, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas del Distrito de Yuty

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

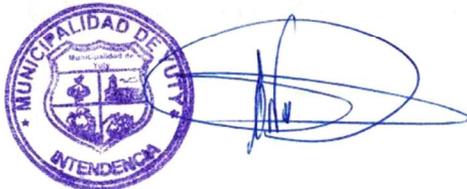
Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
7. El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay (PAEP) del MEC.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.059





Municipalidad de Yuty

Teléfono: 0547-257-445

Yuty-Paraguay

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 126/2024 y Resolución J.M. N° 3/89/2024.-

PRECIO UNITARIO Y EL TIEMPO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Grupo 1 - Servicio de provisión de almuerzo escolar				Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No		Precio Unitario No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	(IVA Incluido)	Precio Total
		Servicio de provision de almuerzo escolar			mínimo: 347.763.000 máximo: 695.526.000		
1	90101603-9997			mínimo: 26751 máximo: 53502		13.000,00	695.526.000

Total: 695.526.000gs. (Seiscientos noventa y cinco millones quinientos veintiséis mil guaraníes)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Dina Victoria Dávalos R., Encargada de la UOC

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.





Municipalidad de Yuty

Teléfono: 0547-257-445

Yuty-Paraguay

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.





Municipalidad de Yuty

Teléfono: 0547-257-445

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty, Dpto de Caazapá, República del Paraguay, día 13 del mes de mayo del año 2.024.-



Lic. Ever Vera Dávalos
Contratante



Lic. Pablo A. Aguilar Godoy
Proveedor